

El Senado aprueba la ley de trabajadores del mar, que aumenta los colectivos de mujeres

Noticias

De esta manera, se han aceptado tres enmiendas por las que se incluye específicamente el reconocimiento legal a rederos, neskatillas y empacadoras

El Senado ha aprobado hoy el proyecto de ley reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, que incluye a los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras (formados mayoritariamente por mujeres) entre los oficios y profesiones relacionadas con el mar.

El proyecto de ley, que es tramitado por el procedimiento de urgencia, incluye en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social a nuevos colectivos, además de los citados, como los buzos, personal de plataformas petrolíferas, estibadores y otros pescadores en puertos, pesca o acuicultura.

La futura ley, que se remitirá al Congreso para ratificar las modificaciones introducidas, estructurará dicho régimen en dos grandes grupos -autónomos y asalariados-, y termina con modalidades ficticias y dispersión a la hora de fijar las cotizaciones. Todos los grupos han pactado una propuesta de modificación, con enmiendas impulsadas por el PNV en la comisión respectiva, para que, entre otras cuestiones, entren en el apartado de "trabajadores por cuenta propia" en un grupo en el que figuran también oficios como el de percebeiros o mariscadores.

De esta manera, se han aceptado tres enmiendas por las que se incluye específicamente el reconocimiento legal a rederos (colectivo formado mayoritariamente por mujeres), neskatillas y empacadoras.

Pese a que el anteproyecto de ley ha recibido el apoyo de todos los grupos, que consideran que clarifica, mejora y agrupa leyes, han criticado que sea incompleta y que vaya a ser aprobada de forma urgente y sin consenso con el sector y los agentes sociales.

Redacción